

RESOLUCIÓN del Rector de la universidad Carlos III de Madrid por la que se publica el listado solicitudes adjudicatarias de una ayuda en el marco de la "III Convocatoria de ayudas de movilidad en proyectos de Grupos de Cooperación"

Mediante Resolución del Rector de fecha 7 de marzo de 2018, se acuerda la aprobación y publicación de la "III Convocatoria de ayudas de movilidad en proyectos de Grupos de Cooperación".

Para la valoración de las solicitudes presentadas, la Comisión de Evaluación, constituida de conformidad con el Punto Séptimo de dicha Convocatoria, se reunió con fecha 27 de abril de 2018, resolviendo la elección de los solicitantes a los que se les concede la ayuda, que es presentada al Rector de esta Universidad.

A la vista de dicha propuesta de la Comisión de Evaluación,

RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar, en el marco de la "III Convocatoria de ayudas de movilidad en proyectos de Grupos de Cooperación" las ayudas referidas a las personas que a continuación se citan, para la ejecución de los proyectos por ellos solicitados y en las cuantías que se detallan.

Nombre	Proyecto	Ayuda Adjudicada
JAVIER ARRANZ ALBERO	Colaboración en Energía Solar Térmica: Calentadores Solares	2500
INES DAYANA MENDEZ ARISTIZABAL	La violencia obstétrica. Algunas experiencias y propuestas para la ruralidad colombiana	1950
EMERSON HARVEY CEPEDA RODRIGUEZ	Usos estratégicos del derecho a favor de defensores de derechos humanos: Casos Colombia, México y Honduras.	2500
ADRIANA SANCHEZ LIZAMA	Análisis de mecanismos de protección de mujeres indígenas defensoras de derechos humanos en zonas de conflicto, en el marco "Mujeres, Paz y Seguridad"	1775
STEPHANIE SANTA CRUZ ARAMBURU	Desaparición forzada en Colombia, análisis desde una perspectiva interseccional	2300

SEGUNDO: Proceder a la publicación de lo acordado para que, en el plazo de 10 días naturales, los beneficiarios de las ayudas, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, procedan a su aceptación.

Página 1 de 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-05363864B ROMO URROZ JUAN	09-05-2018 12:39:33



TERCERO: Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación; sin perjuicio del recurso potestativo de reposición, que podrá interponerse en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó la resolución. En el caso de interponerse este recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del mismo.

En Getafe,

El Rector

Página 2 de 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-05363864B ROMO URROZ JUAN	09-05-2018 12:39:33

